

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A ESTABLECER PROGRAMAS A NIVEL LOCAL CON OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, METAS Y ACCIONES ANÁLOGAS A LAS DEL PROGRAMA “ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO”, PRESENTADA POR LA DIPUTADA TAYGETE IRISAY RODRÍGUEZ GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**

La que suscribe, Dip. Taygete Irisay Rodríguez González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar respetuosamente a las autoridades educativas de las 32 entidades federativas a establecer programas a nivel local con objetivos, estrategias, metas y acciones análogas a las del programa “Escuelas de Tiempo Completo”, de acuerdo con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El programa “Escuelas de Tiempo Completo” fue un programa operado por la Secretaría de Educación Pública, el cual inició operaciones en el año 2007 como “Programa Nacional de Horario Extendido en Primaria” para después cambiar de nombre en el año 2008<sup>1</sup>, con el objetivo de mejorar las oportunidades de aprendizaje, incrementar la retención de la población estudiantil en la educación básica, y promover espacios para el desarrollo de las artes, la tecnología y el deporte, a través de incrementar la duración de la jornada escolar de 4 horas y media a 8 horas, aprovechar el tiempo adicional para consolidar el aprendizaje de la lengua oral y escrita, el pensamiento matemático, científico y crítico, y el aprendizaje de lenguas extranjeras, y contar con una

---

<sup>1</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Programa de Escuelas de Tiempo Completo 2018.

Estudio exploratorio. Ciudad de México: CONEVAL, 2020. Sitio web:

<https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/PETEC.pdf>

oportunidad para ofrecer en la escuela un servicio de alimentación a los estudiantes. Dicho programa fue desarrollado basado en los resultados favorables que han obtenido programas similares de horario escolar extendido, tales como el *No Child Left Behind* de Estados Unidos (Ninguna Infancia Dejada Atrás), el *Investitionsprogramm "Zukunft Bildung und Betreuung"* de Alemania (Programa de Inversión "Futuro de la Formación y del Cuidado Infantil"), el *Onderwijstijdverlenging* de los Países Bajos (Extensión de la Jornada Escolar), así como varios otros programas de escuelas de tiempo completo implementados en países en desarrollo como Chile, Uruguay, Colombia, Brasil y Etiopía<sup>2</sup>. Al cierre del ciclo escolar 2016, este programa se encontraba operando en 24,507 escuelas a nivel nacional, incluyendo 12,804 escuelas que contaban con servicio de alimentación; y su periodo de auge se dio desde el ciclo que comenzó en 2012, hasta el ciclo que comenzó en 2014<sup>3</sup>.

El Programa de Escuelas de Tiempo Completo destaca por haber realmente logrado promover condiciones de equidad en la educación, con resultados comprobados por el CONEVAL desde el año 2007 hasta el año 2017. Gracias a este programa no sólo se redujo en gran medida el rezago educativo en las escuelas mexicanas; este programa también permitió que muchas niñas, niños y adolescentes que vivían en condiciones de pobreza, y que en su hogar no eran capaces de proveerles una sana alimentación, fueran capaces de comer sanamente todos los días. Se trata de un programa que realmente promovía la equidad en la educación, que ponía a padres y madres trabajadoras y a familias de escasos recursos en el mismo plano que las familias que sí tenían recursos para cuidar y alimentar a sus hijos, y que resolvía de forma directa numerosas injusticias sociales que nos afectaban a todos.

Entre los indicadores de éxito que reporta el CONEVAL, destacan los siguientes:

---

<sup>2</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Programa de Escuelas de Tiempo Completo 2018. Estudio exploratorio (página 13). Ciudad de México: CONEVAL, 2020. Sitio web: <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/PETEC.pdf>

<sup>3</sup> Ibid., página 12

- Las escuelas que formaban parte del programa registraron índices reducidos de deserción, repetición de grado y rezago educativo tanto a nivel primaria como a nivel secundaria, incluyendo una reducción significativa de la deserción escolar a nivel primaria y una reducción significativa de la repetición de grado a nivel secundaria<sup>4</sup>.
- Las escuelas que formaron parte del programa registraron una reducción importante de la cantidad de alumnos con un nivel muy deficiente de habilidades matemáticas en primaria y secundaria; a nivel secundaria, hubo un incremento notorio de la cantidad de alumnos con un nivel bueno y destacado de conocimientos de matemáticas, comparado con los alumnos que no estaban en escuelas de tiempo completo<sup>5</sup>.
- Las escuelas primarias parte del programa que contaban con servicio de alimentación en el plantel registraron índices de deserción, reprobación y rezago notoriamente menores que las escuelas que no contaban con dicho servicio<sup>6</sup>.
- El programa resultó ser particularmente efectivo para reducir la deserción, reprobación y rezago en escuelas primarias y secundarias de localidades altamente marginadas<sup>7</sup>.
- Los principales factores para reducir el rezago en habilidades de lenguaje y comunicación fueron: la existencia de un servicio de alimentación, la presencia de profesores con educación superior, y la suficiencia de la plantilla docente<sup>8</sup>. En cuanto a habilidades matemáticas, los principales factores fueron el nivel educativo de los profesores, la suficiencia de la plantilla docente, y la asignación presupuestal<sup>9</sup>.

---

<sup>4</sup> Ibid., páginas 20-21

<sup>5</sup> Ibid., página 34

<sup>6</sup> Ibid., página 36

<sup>7</sup> Ibid., página 40

<sup>8</sup> Ibid., página 49

<sup>9</sup> Ibid., página 50

Sin embargo, a pesar de esos logros reales y tangibles, el programa Escuelas de Tiempo Completo eventualmente comenzó a ser suprimido en el año 2019, año en el cual se aprobó una asignación presupuestal que pasó de 11.5 mil millones de pesos para el año 2019 a apenas 5.6 mil millones de pesos para el año 2020, representando un retroceso del 48%; un año después, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 fue aprobado con una asignación presupuestaria de cero pesos etiquetados para Escuelas de Tiempo Completo, y los recursos destinados a dicho programa fueron reducidos a un artículo transitorio décimo octavo en el Presupuesto de Egresos 2021<sup>10</sup> que mencionaba que los recursos destinados para “La Escuela es Nuestra” incluirían recursos para Escuelas de Tiempo Completo. Finalmente, para este año 2022, el programa Escuelas de Tiempo Completo ya no figura en el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación<sup>11</sup>, lo que constituye la eliminación final del programa, y con ello el fin de los beneficios que el mismo aportaba para el aprendizaje de más de tres y medio millones de estudiantes, así como el fin de una valiosa herramienta para el combate del rezago y el abandono escolar, la desnutrición y las grandes desigualdades sociales que existen entre las mismas escuelas.

Al mismo tiempo, destaca un programa que por primera vez figura en el Presupuesto de Egresos 2020, que es el programa “La Escuela es Nuestra”. Conforme a sus reglas de operación<sup>12</sup>, este programa consiste en entregar directamente apoyos económicos a una serie de Comités Escolares de Administración Participativa (CEAP) conformados por profesores, padres de familia, alumnos, y otras personas interesadas en el funcionamiento del plantel, los cuales tienen la encomienda de ejercer dichos recursos con el fin de mejorar los planteles educativos; sin embargo, este programa tiene una serie de carencias que podrían obstaculizar su funcionamiento, ya que sus reglas de operación establecen escasas normas para vigilar el correcto ejercicio de los recursos que reciben

---

<sup>10</sup> Diario Oficial de la Federación. (2020). Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021. 10 de mayo de 2022. Sitio web: [https://www.dof.gob.mx/2020/SHCP/PEF\\_2021.pdf](https://www.dof.gob.mx/2020/SHCP/PEF_2021.pdf)

<sup>11</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2021). Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022. 10 de mayo de 2022. Sitio web: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF\\_2022.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2022.pdf)

<sup>12</sup> Diario Oficial de la Federación. (2022). Acuerdo número 05/02/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa la Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2022. 10 de mayo de 2022. Sitio web: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5643991&fecha=28/02/2022](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643991&fecha=28/02/2022)

los CEAP, las cuales prácticamente se limitan a que el presidente de cada CEAP tenga que entregar cada año un expediente de los trabajos hechos con los recursos del programa. A pesar de lo anterior, y a pesar de la falta de estudios que hayan comprobado que este programa realmente sea eficaz, dicho programa ha visto su asignación presupuestal en aumento constante desde su creación, desde 8 mil millones de pesos para el año 2020, a 12.7 mil millones de pesos para el año 2021, 13.9 mil millones de pesos conforme al Presupuesto de Egresos del año 2022; para el ejercicio 2024, la asignación aprobada saltó a 28.35 mil millones de pesos<sup>13</sup>.

Con todo y que este programa ya ha enfrentado carencias en materia de transparencia y legalidad, tales como una suspensión a nivel local de la operación de “La Escuela es Nuestra” que ordenó una jueza administrativa de Ciudad de México, por haber representado la erradicación de “Escuelas de Tiempo Completo” sin ningún programa análogo una violación a la progresividad de los derechos humanos a la educación y alimentación<sup>14</sup>, o una justificación de la Secretaria de Educación Pública de la desaparición de “Escuelas de Tiempo Completo” con base en un estudio cuya existencia posteriormente se descubrió que era falsa<sup>15</sup>, aun así es tan firme la convicción del Poder Ejecutivo en la eficacia de “La Escuela es Nuestra”, que este programa incluso ha sido blindado en contra de intentos de la gerencia de las escuelas de revivir “Escuelas de Tiempo Completo” por cuenta propia, a través de una prohibición de usar más del 21% de los recursos entregados a las escuelas para ampliar el horario escolar<sup>16</sup>.

---

<sup>13</sup> Redacción de Animal Político. (2 de febrero de 2024). *Presumen inversión millonaria para La Escuela es Nuestra, pero se desconoce el destino del dinero*. Obtenido de Animal Político: <https://animalpolitico.com/verificacion-de-hechos/te-explico/inversion-millonaria-leen-falta-transparencia>

<sup>14</sup> Sarabia, D. (2022, marzo 31). *Jueza ordena detener el programa La Escuela es Nuestra por no contemplar horario ampliado y alimentación*. Retrieved from Animal Político: <https://www.animalpolitico.com/2022/03/detienen-programa-la-escuela-es-nuestra>

<sup>15</sup> Daen, A. (16 de agosto de 2022). *‘No se encontró’: SEP no tiene el estudio con que Delfina justificó eliminar Escuelas de Tiempo Completo*. Obtenido de Animal Político: <https://www.animalpolitico.com/2022/08/estudio-escuelas-tiempo-completo-delfina-sep>

<sup>16</sup> Sarabia, D. (2023, enero 17). *La Escuela es Nuestra restringe recursos para planteles de tiempo completo: comités de padres solo podrán usar 21% de apoyos*. Retrieved from Animal Político: <https://animalpolitico.com/sociedad/escuelas-apoyos-horario-extendido-escuelas-de-tiempo-completo>

Ante este abandono de las autoridades federales, queda claro que corresponderá a las autoridades locales asumir el cargo de mantener la progresividad del acceso a la educación y subsanar las carencias que la desaparición del programa “Escuelas de Tiempo Completo” dejó en el panorama educativo nacional; para lo cual, una forma de lograrlo es recurrir a las facultades de las autoridades educativas locales de establecer programas a nivel local, con el objetivo de que éstas impulsen programas análogos a “Escuelas de Tiempo Completo” operados con recursos locales y estatales.

Expuesto lo anterior, me permito someter a consideración la siguiente Proposición con

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las legislaturas locales y a las autoridades educativas de las 32 entidades federativas para que, a través de sus recursos propios, establezcan programas a nivel local con objetivos, estrategias, metas y acciones análogos al programa “Escuelas de Tiempo Completo”.

### **A T E N T A M E N T E**

**Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente  
del Congreso de la Unión, a 3 de julio de 2024**



**Diputada Taygete Irisay Rodríguez González  
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**